

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de junio pasado, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la confección solamente, o la confección y suministro, en su caso, de 1.280 uniformes y el suministro de 1.750 saharianas; 161 impermeables azules; 1.840 pares de botas negras; 200 correaes negros, y 240 pares de leguis, con destino todo al Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por los precios tipos aproximados de 358.740; 870.740; 271.600; 108.675; 312.800; 11.000, y 31.200 pesetas, respectivamente, pudiendo los licitadores concurrir libremente a la totalidad o a uno o varios de los suministros anunciados.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, correspondientes a las Zonas 4.ª y 6.ª, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del mayor precio tipo al que concurrirán, en concepto de depósito provisional, reintegrados con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939, acompañando el correspondiente certificado de productor nacional.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados,

los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del precio tipo de la, o las adjudicaciones, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.002)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-El Boalo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra, Manzanares, Becerril, Mataelpino, El Boalo y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.677) (A.—14.005)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Angel Antolín Rivalópez, domiciliado en Madrid, calle de Miguel Servet, núm. 9, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 250 metros, a partir de los 350 metros aguas abajo del puente del ferrocarril de M. Z. A., en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,—) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción. (A. R. 20-50.)

Madrid, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.678) (O.—17.000)

Habiendo solicitado don Rogelio García Vázquez, domiciliado en Madrid, calle de Aldea del Fresno, núm. 19, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Somontes, a partir de los 400 metros aguas arriba de la carretera de El Pardo, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,—) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción. (A. R. 20-33.)

Madrid, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.679) (O.—17.001)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Camarma.—Año de 1946  
Concepto: Rústica

#### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

#### Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Francisco López.—Una finca rústica al polígono 6, parcela 41, destinada a cereal tercera, al sitio (no consta). Tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 201,33. Linda: al Norte, con término de Bugés; al Sur, con camino de Villanueva; al Este, con término de Bugés, y al Oeste, con Julián Godín y Natividad Vázquez.

Ana Máxima Pérez Bayo.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 326, destinada a cereal, tercera, al sitio (no consta). Tiene una superficie de una hectárea 11 áreas 23 centiáreas, y un líquido imponible de 93,44 pesetas. Linda: al Norte, con Luis Sanz de Lucas; al Sur, con Jenaro Pérez Alonso; al Este, con Edmundo Ahijón, y al Oeste, con senda.

Jenaro Pérez Alonso.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 325, destinada a cereal, primera y pastos, al sitio (no consta). Tiene una superficie de una hectárea 48 áreas 37 centiáreas, y un líquido imponible de 85,71 pesetas. Linda: al Norte, con Ana Pérez Bayo; al Este, con Enrique Moya Rodríguez; al Sur, con Concepción Galíndez y otros, y al Oeste con senda.

María del Carmen Pérez Bayo.—Una finca rústica al polígono 26, parcela 70, destinada a cereal, tercera, al sitio de Ga-



llo Cantos. Tiene una superficie de 34 áreas, 24 centiáreas, y un líquido imponible de 44,17 pesetas. Linda: al Norte, con Doroteo Calvo; al Sur, con senda Galiana; al Este, con Quintín Hidalgo, y al Oeste, con Patronato Juan Gutiérrez.

Deogracias Sanz.—Una finca rústica al polígono 10, parcela 44, destinada a cereal segunda y tercera, al sitio de Jarra Plata. Tiene una superficie de 37 áreas 9 centiáreas, y un líquido imponible de 40,14 pesetas. Linda: al Norte, con Emiliano Díaz; al Sur, con Antonio Sanz; al Este, con senda Jarra Plata, y al Oeste, con herederos de Agustín Díaz.

Otra finca rústica al polígono 26, parcela 30, destinada a cereal, tercera, y pastos, al sitio de Cordel. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 74,64 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Enrique Moya; al Sur, con Ángel Mendieta; al Este, con herederos de Enrique Moya, y al Oeste, con Elvira Galíndez y Enrique Moya.

Otra finca rústica al polígono 27, parcela 7, destinada a cereal, segunda, al sitio de Gallo Canta. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 176,68 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Cubillo; al Sur, con Doroteo Calvo; al Este, con José Antonio y Romualdo Mínguez, y al Oeste, con herederos de José María Galíndez.

Gabino Tortuero Cuesta.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 39, destinada a cereal primera, al sitio (no consta). Tiene una superficie de 45 áreas 65 centiáreas, y un líquido imponible de 89,93 pesetas. Linda: al Norte, con Aurea Calvo; al Sur, con camino Serracines; al Este, con camino Viejo, y al Oeste, con carretera de Alcalá.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 8 de julio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.041)

**Pueblo de Camarma.—Año de 1949**  
**Concepto: Urbana**

## EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

## Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

## Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Agustín Díaz Vereda.—Una finca urbana sita en la calle F. Fresno, núm. 6, con un líquido imponible de 39 pesetas. Débitos, 1949.

Agustín Díaz Vereda.—Una finca urbana sita en la calle Mayor, núm. 23, con un líquido imponible de 54 pesetas. Débitos, 1949.

Manuel López de María.—Una finca urbana sita en la calle Fresno, núm. 4, con un líquido imponible de 240 pesetas. Débitos, 1949.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 8 de julio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.040)

**Pueblo de Camarma.—Año de 1948**  
**Concepto: Urbana**

## EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

## Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

## Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Herederos de Julián Calvo Pérez.—Una finca urbana sita en la calle C. del Caño, núm. 13, con un líquido imponible de 21 pesetas. Débitos, 1948.

Herederos de Julián Calvo Pérez.—Una finca urbana sita en la calle C. del Caño, núm. 1, con un líquido imponible de 50 pesetas. Débitos, 1948.

Bernarda Díaz Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle Mayor, núm. 25, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos, 1948-49.

Valeriano Díaz Vereda.—Una finca urbana sita en la calle Extramuros, sin número, con un líquido imponible de 100 pesetas. Débitos, 1948-49.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 8 de julio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.039)

**Pueblo de Barajas.—Año de 1946**  
**Concepto: Rústica**

## EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

## Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

## Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Leandro Barral.—Una finca rústica al polígono 20, parcela 22, destinada a secano cereal, al sitio de Llorá el Hombre. Tiene una superficie de 2 hectáreas 5 áreas 44 centiáreas, y un líquido imponible de 141,75 pesetas. Linda: al Norte, con Andrés Barral; al Sur, con término municipal de Coslada; al Este, con Andrés Barral, y al Oeste, con Julio Sanz Cruzado y otro.

Andrés García Sánchez.—Una finca rústica al polígono 22, parcela 7, desti-

nada a secano cereal tercera, al sitio de Cerco de la Alameda. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 82,69 pesetas. Linda: al Norte, con Portland Valderribas; al Sur, con Andrés Barral; al Este, con Pedro Gárate, y al Oeste, con Andrés Barral y Felipe Segovia Pariente.

Mauricio Orden Gamboa.—Una finca rústica al polígono 28, parcela 174, destinada a secano cereal, tercera, al sitio Cerro del Palo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con Antolín Sevillano; al Sur, con Eugenio Ferrero, Santiago y Julián Crespo; al Este, con Eugenio Ferrero Santiago, y al Oeste, con término municipal de Hortaleza.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 8 de julio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.971)

## AYUNTAMIENTOS

## DISTRITO DEL BOALO

Se encuentra depositada en esta Alcaldía y a disposición de quien acredite ser su dueño:

Una res vacuna del terreno, cerril, reñta, con la oreja izquierda rajada, de unos cinco años de edad, sin más señas.

Lo que se hace público para que llegando a conocimiento del dueño, se presente a recogerla, previo pago de gastos causados.

Transcurrido el plazo de quince días sin haber aparecido su dueño, se procederá a su enajenación en pública subasta.

Distrito del Boalo, 5 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.669) (O.—16.092)

## NAVACERRADA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación municipal, y por haber resultado desierta la primera subasta celebrada para el arriendo del local de la fábrica de aserrar maderas, de la propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia nuevamente otra segunda subasta, una vez hayan transcurrido veinte días hábiles, contados desde la fecha en que apareza publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La cantidad asignada para este arrendamiento es la de diez mil pesetas anuales y el tiempo de duración del mismo es el de cinco años.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días señalados y con sujeción al modelo que ya figura en el primer anuncio publicado en dicho BOLETÍN OFICIAL.

Las condiciones a las que ha de atenderse el rematante son las mismas que figuran en su respectivo expediente.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Navacerrada, 4 de septiembre de 1950. El Alcalde, Félix Jorge.

(G. C.—3.670) (O.—16.093)

## VILLAMANRIQUE DE TAJO

Acordadas por este Ayuntamiento las condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales para el próximo año de 1951, se anuncia al público que durante el plazo de diez días se encuentra a disposición de quien lo desee en esta Secretaría el correspondiente expediente, así como la tarifa y pliego de condiciones.

Villamanrique de Tajo, 7 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.671) (O.—16.094)

## CANENCIA

El día 30 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos que se detalla a continuación, y por año forestal de 1950 a 1951:

Los pastos del monte denominado «Solana» y otros, cuya superficie es de

828 hectáreas, para 3.000 lanas, 250 cabrios, 250 vacunos y 20 mayor. Tipo de tasación, 25.000 pesetas.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se hace constar.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 5 de octubre próximo, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y están sujetos en todo a las disposiciones vigentes en la materia, con arreglo a las cuales se celebrará la subasta.

Canencia, 5 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Víctor de Lucas.

(G. C.—3.674) (O.—16.097)

## RASCAFRIA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la del aprovechamiento de leñas del monte «Los Robledos» (tranzón A-I, subtramos F., G., H., J.), cuyo volumen es de 1.265 metros cúbicos.

Se establece como tipo mínimo de licitación el de 50.410,25 pesetas, y como tope máximo, el de 65.716,75 pesetas.

A las once y treinta horas, la del aprovechamiento de leñas del monte «Los Robledos», sitio denominado Mata las Cuevas, con un volumen de 1.840 metros cúbicos.

Se establece como tipo mínimo de licitación el de 73.324 pesetas, y como tope máximo, el de 95.588 pesetas.

Los adquirentes han de encontrarse provistos de los certificados profesionales correspondientes y hojas de compra de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de adquisición.

Las proposiciones para ambas subastas se presentarán en pliegos cerrados, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, y durante las horas hábiles de oficina, debiendo reintegrarse con arreglo a la ley del Timbre.

A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo mínimo de licitación, como fianza provisional.

La fianza definitiva será el 20 por 100 del importe total de la adjudicación.

Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Rascafría, a 9 de septiembre de 1950. El Alcalde, P. D., Julián Canencia.

## Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., núm. ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de leñas del monte «Los Robledos», con un volumen de ... metros cúbicos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Rascafría, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Seguidamente se hará constar el área económica, índice de empresa, saldo existente, porcentaje del saldo, índice de adjudicación, índice adicional e índice de adjudicación.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—3.672) (O.—16.095)

## SERRANILLOS DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público para que durante el plazo de quince días, que que-



da expuesto, pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Serranillos del Valle, 7 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Julián Caballero. (G. C.—3.676) (O.—16.099)

**HUMANES DE MADRID**

La subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de invierno de los prados de este Municipio, denominados «Dehesa», «Arroyo» y «Eras», tendrá lugar el día 21 del mes actual, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones correspondiente que se halla unido al expediente de su razón.

Humanes de Madrid, 11 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Santiago Hernández. (G. C.—3.675) (O.—16.098)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Se anuncia la muerte sin testar de doña Delfina Rico Romo, de sesenta años de edad, hija de Saturnino y de Juliana, de estado soltera, ocurrida en Almorox (Toledo), el día cinco de enero de mil novecientos treinta y ocho, sin dejar ascendientes ni descendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su hermana doña Francisca y que sus sobrinos doña Crescencia, doña Gregoria, doña Constantina y don Angel Rico Testillano, hijos de otro hermano llamado Esteban, para que en el término de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, calle del General Castaños, número uno, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de dicha causante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols. (A.—14.015)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago constar: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado sigue el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra don Juan del Valle Domínguez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado demandado en dichos autos, que son los siguientes:

- Un aparador con tapas de mármol blanco.
- Media docena de sillas de rejilla.
- Dos mecedoras.
- Una mesa de comedor.
- Dos repisas.
- Tres cuadros.
- Un espejo.
- Un armario ropero; y

Una medida para grano, que en junto todo ello ha sido tasado en la suma de tres mil doscientas veinte pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar que los bienes se encuentran depositados en poder de ejecutado, que tiene su domicilio en Pilas (Sevilla), calle de Luis Medina, número veinticuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer. (A.—14.013)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por doña Teresa Candela Puig, representada por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Encoiz, contra doña Angela Sempere Botella y doña María Teresa Candela Sempere, sobre pago de cantidad, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes embargados a las deudoras, comprensivos del segundo lote de la valoración efectuada por el perito don Antonio Carreño, consistentes en lo que sigue:

Seis máquinas con sus respectivos pies de hierro para vulcanizar zapatos.

Ocho máquinas con sus respectivos pies de hierro para vulcanizar alpargatas; todas ellas, éstas y las anteriores, de la Casa «Kodad», Alicante.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día catorce de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que las expresadas máquinas salen a la venta en primera subasta por la suma de setenta mil pesetas, en que han sido tasadas pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las setenta mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que las expresadas máquinas se hallan depositadas en poder de don Ricardo Martínez Candela, mayor de edad y con domicilio en la calle del Marqués de Leis, número once.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—14.016)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Julio Pascual Garito se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la finca siguiente:

Una casa en Chamartín de la Rosa, primera sección a los efectos hipotecarios, y sitio de la Legua, barrio de Tejuán, con fachada a la calle del Mar-

qués de Viana, señalada con el número veintinueve, hoy treinta y siete, sin que esté numerada su manzana. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, de superficie ciento setenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos noventa y cinco pies y veintidós décimos, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de seis metros diez centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros, con casa de don Matías Herrero, hoy de doña Angelita y don Luis García Guijarro; por la izquierda, al Este, en línea de veintiocho metros noventa y cinco centímetros, con casa de don Dionisio Ruiz, hoy de don Antonio Ruiz, y por el testero, al Sur, en línea de seis metros, con casa de don Narciso Alonso, hoy de don Anastasio Gómez. Fue adjudicada a la Compañía Hipotecaria en veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, la que cedió el remate a favor del solicitante, que aceptó la cesión, que fue aprobada por providencia de treinta y uno de dicho mes, en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, contra don Félix Catalán Tejada.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga; apercibidos de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez. (A.—14.008)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Marcos Feced Ariño, hijo de Juan José y de María Antonia, natural de Camarillas, domiciliado en Chamartín de la Rosa, falleció en Zaragoza, el día veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, sin descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, intestadamente, y que reclama su herencia su viuda doña María Cañete Bedoya.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez. (A.—14.011)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que Justo Horcajo de la Cruz, hijo de Cipriano y Gumersinda, soltero, natural de Castrillo de Sepúlveda, con domicilio en Chamartín, falleció intestadamente en el Hospital Provincial de Madrid, el día veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y siete, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo: Tomasa, Juan, Balbina y Víctor Horcajo de la Cruz.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—

El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez. (A.—14.010)

**COLMENAR VIEJO**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido en este Juzgado por don Pedro Martín García, de un solar y casa en la calle de Valdeacederas, número ciento trece, con vuelta a la de Juan Alberdi, en Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite a los vendedores doña Fermína Alberdi, don Juan de los Reyes de Aizquibel y don Tomás Mora, a éstos también como colindantes, y al desconocido de la derecha, entrando, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga; y mediante a desconocerse sus domicilios, se cita a los expresados vendedores y colindantes, sus herederos o causahabientes, por medio de esta cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Colmenar Viejo, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez. (A.—14.009)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 16**

Hernández Diaz (José María), soltero, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, que ha tenido su último domicilio en la calle de los Hermanos Miralles, número 22, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 326, de 1948, por imprudencia, lesiones y llevarse a efecto su prisión. (B.—5.276)

Calvo Jaén (Emilio), de veinticinco años de edad, dependiente, hijo de José y Dolores, natural de Almendralejo (Badajoz), y vecino de Madrid, pasaje Moderno, 14, tercero C, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario núm. 96, de 1941, por estafa, y llevarse a efecto la misma. (B.—5.277)

**JUZGADO NUMERO 17**

Del Hierro Miguel (Silvano), de treinta y siete años de edad, hijo de Silvano y de Cándida, natural de Castrojeriz (Burgos), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 117, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 117, del año 1943, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—5.268)



Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas a los periódicos oficiales con fecha 5 de octubre de 1949, por las que se llamaba al procesado José Luis Pliego Valdés en el sumario núm. 120, de 1949, del Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, toda vez que dicho individuo ha sido capturado e ingresado en prisión.

(B.—5.165)

Motos Secall (Ramona), de cuarenta y cinco años de edad, hija de Ramón y de María, natural de Lérida, de estado viuda, domiciliada últimamente en calle de Echegaray, núm. 7, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el núm. 158, del año 1950, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—5.270)

**JUZGADO NUMERO 18**

Pulido Doblado (Asunción), de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Antonio y Asunción, natural de Madrid, y con domicilio en calle San Dimas, 22, procesada en causa por hurto, instruida con el núm. 368, de 1947, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducida a prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 22 de mayo de 1950.

(B.—5.167)

Reboredo Martínez (Jesús), natural de Cangas, hijo de Antonio y Manuel, de veintitrés años, soltero, mecánico, que dijo vivir en la Cava Baja, núm. 13, procesado en causa por hurto, instruida con el núm. 16, de 1939, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerá ante el mismo, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por auto de fecha 28 de agosto de 1950.

(B.—5.166)

González Tejedor (Ángel), de cuarenta y dos años, natural de Ribadesella, hijo de Mario y de Elena, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 118, de esta capital, procesado en causa núm. 220, de 1949, por abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.175)

Gómez González (Ramón), de cuarenta y dos años, natural de Foz (Lugo), hijo de Francisco y de Amadora, y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Valverde, núm. 28, de esta capital, procesado en causa núm. 210, de 1948, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 18, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.174)

**JUZGADO NUMERO 19**

Rivera Rojos (Manuel), de veintiséis años, de estado soltero, natural de Melilla, hijo de Ricardo y de María, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 305, de 1950, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.144)

Imedio Díaz (Santos), de cuarenta años, de estado casado, de profesión sastre, natural de Malagón, hijo de Vicente

y de Macaria, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 392, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.172)

Garzón Herrero (Timoteo), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Timoteo y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 480, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.173)

Lletget López (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 239, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.176)

**JUZGADO NUMERO 20**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de febrero último, por la que se llamaba al procesado Antonio González Egido, de cuarenta y un años, de estado casado, ebanista, natural de Cartagena, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Simón, núm. 8, procesado en sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, con el número 246, de 1947, sobre hurto, en atención a que el mismo ha sido habido.

(B.—5.163)

**JUZGADO NUMERO 21**

Correa (José Luis), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión periodista, natural de Colombia, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 286, de 1950, que se instruye contra el mismo, sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.272)

**NAVALCARNERO**

García Arcicollar (Crisóstomo Lorenzo), conocido por Juan Lorenzo García, de veinticuatro años de edad en 1940, hijo de Francisco y de María, natural de Fuensalida, partido judicial de Torrijos, de estado soltero, jornalero, vecino últimamente en Aldea del Fresno y que se encuentra actualmente en Francia, con residencia en San Juan de Luz, con domicilio en la rue de Jacques, número 23, penado en el sumario 44, de 1940, por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(G. C.—3.580)

(B.—5.300)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Alpañés Martínez (José), de treinta y tres años de edad, casado, dependiente de comercio, natural de Murcia y de ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, para que haga efectivas las responsabilidades civiles pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas núm. 452, de 1949, por hurto.

(B.—5.332)

Martín López (Julio), domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Lobera, núm. 8, de veinticinco años de edad, soltero, carpintero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en carrera de San Francisco, número 10, tercero, dentro del término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades civiles pecuniarias a que ha sido condenado por sentencia de 10 de diciembre del año último, dictada en juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, núm. 560, de 1949.

(B.—5.331)

**JUZGADO NUMERO 18**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 347, de 1948, seguidos por lesiones, contra Rosina Echevarría Barrio, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.365)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 595, de 1949, seguidos por hurto, contra Luisa Díez Revuelta, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.356)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 549, de 1948, seguidos por hurto, contra Araceli Díaz Sánchez, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.354)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 650, de 1949, seguidos por lesiones, contra Luciana Parra de la Fuente, se requiere a la expresada condenada para que dentro del

plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.350)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 322, de 1948, seguidos por lesiones, contra Inés Vázquez Mariño, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.347)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 545, de 1948, seguidos por hurto, contra Manuel Carballo González, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.364)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 646, de 1948, seguidos por hurto, contra Vicente Betoret Ferrer, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.363)

**JUZGADO NUMERO 19**

De la Varga (Raimundo), de veinte años, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, así como el actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 7 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 385, de 1950.

(B.—5.344)

**GAS MADRID, S. A. SERVICIO DE OBLIGACIONES**

Desde primero de octubre próximo se pagará el cupón número 55 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 33 de las Obligaciones Simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 17 y 22 de junio último y del Estado de 19 del mismo mes.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital: Central, Español de Crédito, Urquijo, Vizcaya y Pastor, y sus filiales.

Madrid, 14 de septiembre de 1950. El Consejo de Administración.

(A.—14.012)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 58